



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL
Radicado	05001 31 03 013 2019 00296 00
Demandante	Francisco Javier Tirado Ochoa
Demandado	Yolanda Mejía Botero y otros
Asunto	Acepta renuncia poder

De cara al escrito que antecede, obrante en el archivo No. 58, se acepta la renuncia al poder que realiza el abogado de la demandada Maria Victoria Ríos Lopera. La renuncia no pone termino al poder, sino pasados cinco días desde la comunicación efectiva a la poderdante, como quiera que, no se tiene constancia del acuse de recibo del iniciador del correo electrónico, no será tomada en cuenta el enviado por el apoderado; por lo que deberá proceder a la comunicación efectiva.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3f3845319bb32e1086b94f84b86ebb72571fe38edae7d7b7a12de39dbc0415b

Documento generado en 03/12/2020 09:37:03 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**